

SOLICITUD PARA POTENCIALES BENEFICIARIOS DE AYUDA FEDER EN EL MARCO DE LA EDUSI DEL AYUNTAMIENTO DE AMES Y EL EJE 12 DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DEL FEDER

FICHA IDENTIFICATIVA Y DESCRIPTIVA DE LA OPERACIÓN

1. INFORMACIÓN DE LA OPERACIÓN

1.1. DENOMINACIÓN DE LA OPERACIÓN

Auditoría energética y mejora de los índices de consumo de energía en los edificios públicos del ayuntamiento de Ames: Policía Local; Edificio de urbanismo y centro de usos múltiples

LÍNEA DE ACTUACIÓN EDUSI IMPULSA AMES	<i>LA 6. Programa de mejora de los índices de consumo de energía en las vías, infraestructuras y edificios públicos</i>
OBJETIVO TEMÁTICO	<i>OT 04. Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores</i>
OBJETIVO ESPECÍFICO	<i>O.E 4.5.3 Mejora de la eficiencia energética y aumento de las energías renovables en las áreas urbanas</i>
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	<i>4e.Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación</i>
CAMPO DE INTERVENCIÓN	<i>(CE014) Renovación del parque inmobiliario existente con objeto de la eficiencia energética, proyectos de demostración y medidas de apoyo.</i>

1.2. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN

El ayuntamiento de Ames incluye dentro de su Estrategia DUSI una línea de acción que aborda un plan de eficiencia energética en una parte relevante de los edificios e instalaciones municipales, principalmente en los núcleos de Milladoiro y Bertamiráns, con el objetivo principal de mejorar la gestión energética y la reducción de la emisión de gases CO2.

En el marco de esta operación se enmarcan las siguientes actuaciones:

1. Desarrollo de una auditoría energética en las instalaciones y edificios municipales del Concello de Ames

La existencia de una auditoría energética permitirá la selección de las edificaciones en las que la optimización del consumo energético es una prioridad por coste y emisiones y determinará el orden de las operaciones y los edificios en los que intervenir. En concreto, la auditoría:

- Se basará en datos operativos actualizados y verificables
- Recogerá un examen del perfil de consumo de energía de los edificios
- Se fundamentará en criterios de rentabilidad en el análisis del coste del ciclo de vida

- Será proporcional y representativa con el objetivo de poder trazar una imagen fiable del rendimiento energético global
- Facilitará información clara sobre el potencial de ahorro
- Facilitará datos que se podrán almacenar para fines de análisis histórico y trazabilidad del comportamiento energético.

Las instalaciones que se incluirán en la auditoría serán:

- Milladoiro: Escuela infantil de la Madalena; Casa de la Cultura; Pabellón Municipal; Oficinas Generales; Biblioteca; Local de la calle Viorneira; Centro de Salud; Campo de Fútbol, piscinas y canchas deportivas.
- Bertamiráns: Casa del Ayuntamiento; Local de la policía local y urbanismo; Nave de obras y local de Radio Ames; Casa de la Cultura; Conjunto de edificaciones del Pazo de la Peregrina; Pabellón Municipal; Centro de Formación y Empleo del Concello de Ames en Aldea Nova y local de Servicios Múltiples; Campo de fútbol, piscinas y canchas deportivas.

2. Apagado y encendido automático de distintas áreas de los edificios municipales.

Concretamente se actuará en el centro de usos múltiples de Aldea Nova en el que se instalará un sistema de control de iluminación para distribuir la cantidad adecuada de luz artificial en el espacio y en el momento necesario.

3. Instalación de un sistema térmico en edificios municipales.

Actualmente, las dependencias de la policía local y urbanismo del Concello de Ames disponen únicamente de calefacción mediante acumuladores eléctricos, un sistema energéticamente ineficiente, y que no garantiza el confort de usuarios y trabajadores durante los periodos más fríos del año.

Por ello, para mejorar el confort en estas dependencias y mejorar la eficiencia energética de los locales, disminuyendo la huella de carbono de las actividades que en ellos se desarrollan, el Concello de Ames instalará un sistema de climatización consistente en una bomba de aerotermia que generará calor o frío para las diferentes estancias, en función de la temperatura exterior.

Así mismo, señalar que la operación incluye los **gastos de comunicación necesarios para la divulgación de las actuaciones** enmarcadas en esta operación.

Con estas actuaciones se pretenden:

- ✓ La reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos: Ahorros energéticos significativos (de por lo menos una letra de clasificación energética), de acuerdo con el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.
- ✓ La implantación de soluciones integradas en eficiencia energética
- ✓ La reducción anual de gases efecto invernadero (GEI)

1.3. GRADO DE PARTICIPACIÓN/ CONSENSO EN TORNO A LA OPERACIÓN

Alto <input checked="" type="checkbox"/>	Medio <input type="checkbox"/>	Bajo <input type="checkbox"/>
--	--------------------------------	-------------------------------

1.4. FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN: 01/01/2018-01/10/2020

1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN: 34 meses

1.6. BENEFICIARIOS

Los beneficiarios finales de esta operación serán: el funcionariado público de la administración local; la ciudadanía del municipio y todas aquellas personas que se desplazan a Ames para desarrollar actividades en el centro de usos múltiples.

1.7. LOCALIZACIÓN DE LA OPERACIÓN: Ayuntamiento de Ames

1.8. COSTE DE LA OPERACIÓN

COSTE TOTAL DE LA OPERACIÓN	70.540,70 €
------------------------------------	-------------

COSTE SUBVENCIONABLE DE LA OPERACIÓN	70.540,70 €
---	-------------

PLAN FINANCIERO					
2017	2018	2019	2020	2021	2022
	16.540,70 €		54.000,00 €		

1.9. OPERACIÓN OBJETO DE RECUPERACIÓN

La presente operación no incluye actividades que hayan formado parte de una operación que haya sido, o hubiera tenido que haber sido, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa Operativo.

1.10. OPERACIÓN GENERADORA DE INGRESOS

Operación NO generadora de ingresos

2. UNIDAD EJECUTORA

2.1. DEPARTAMENTO MUNICIPAL SOLICITANTE

Departamento de Medio Ambiente

2.1.1. CONCEJALÍA DE LA QUE DEPENDE EL DEPARTAMENTO SOLICITANTE

Concejalía de Transición Ecológica y Medio Rural

2.1.2. PERSONA DE CONTACTO

D. Manuel Lens Cernadas

Concejal de Transición Ecológica y Medio Rural

2.2. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA

La unidad ejecutora declara que dispone de capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para garantizar la correcta ejecución de la operación conforme a las condiciones establecidas en la normativa nacional y comunitaria de aplicación. Asimismo, la unidad ejecutora declara que tiene capacidad tanto para el control como para la gestión de la operación cofinanciada.

2.3. FORMA DE GESTIÓN DE LA OPERACIÓN

- Actuación directa de la administración mediante contratación pública
- Actuación directa de la administración a través de gastos de personal y, en su caso, costes indirecto

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES

3.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES QUE CUMPLE LA OPERACIÓN:

La operación cumple con los siguientes **criterios para la selección y priorización de operaciones**:

- Respetar los principios generales definidos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no discriminación, igualdad de género y desarrollo sostenible) y cumple la legislación de la Unión Europea y Nacional (artículo 6 del citado reglamento), así como la norma de subvencionalidad para los PO FEDER 2014-2020.
- Contribuye a la Estrategia DUSI Impulsa Ames, concretamente a la ejecución de la línea de actuación 6 “Programa de mejora de los índices de consumo de energía en las vías, infraestructuras y edificios públicos”.
- Contribuye al Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020, concretamente a su OT4 y su OE 4.5.3. “Mejora de la eficiencia energética y aumento de las energías renovables en las áreas urbanas”
- Aborda los problemas de una forma integrada y muestra vínculos claros con otras intervenciones u operaciones coexistentes, tales como las contempladas en el propio OT4 relativas a la mejora integral de la movilidad y la conectividad
- Sus gestores tienen experiencia y capacidad, tal y como se declara en el apartado 2.2 de la presente expresión de interés.
- A través de las actuaciones englobadas en la operación “Auditoría energética y mejora de los índices de consumo de energía en los edificios públicos del ayuntamiento de Ames: Policía Local; Edificio de urbanismo y centro de usos múltiples”, se conseguirá reducir la clasificación energética de los edificios en al menos una letra, consiguiendo una mejora significativa con respecto a la situación actual. Para ello, se tomará como base la clasificación energética inicial y se llevará a cabo certificaciones energéticas de las instalaciones de acuerdo con el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.
- Las actuaciones englobadas en esta operación se basarán en la auditoría energética mencionada que permitirá estructurarlas apuntando a soluciones integradas en eficiencia energética.

En relación a los **criterios de priorización de operaciones:**

- Es una operación que se adecúa a los objetivos perseguidos por la EDUSI Impulsa Ames y al plan de implementación objeto de cofinanciación.
- La propuesta tiene la solidez técnica y madurez necesarias para garantizar su ejecución en tiempo y forma.
- Contribuye al cumplimiento de los indicadores de productividad de la PI4e.
- La operación contempla un alto grado de integración de los principios horizontales de igualdad, sostenibilidad medioambiental y adaptación al cambio climático.
- A través de las actuaciones englobadas en esta operación se observará un importante grado de mejora en la eficiencia energética ya que en todos los casos se trata de una renovación integral del mecanismo existente que permitirá reducir el consumo anual de energía primaria en edificios públicos.

4. **NORMATIVA APLICABLE**

4.1. **NORMATIVA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES**

Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic- 2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020

4.2. **NORMATIVA APLICABLE SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

5. **INDICADORES EDUSI A LOS QUE CONTRIBUYE**

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD	C032. Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos (KWh/año)	Valor final (estimado): C032: 138. 617 KWh/año
INDICADORES DE RESULTADO	R045D. Consumo de energía final por la edificación, infraestructuras y servicios públicos en áreas urbanas que cuentan con estrategia de desarrollo urbano integrado seleccionadas (Ktep/año)	Nivel de contribución: Alto <input type="checkbox"/> Medio <input checked="" type="checkbox"/> Bajo <input type="checkbox"/>

6. **MEDIDAS ANTIFRAUDE**

6.1. **CONTROL DOBLE FINANCIACIÓN**

La unidad ejecutora no ha obtenido otras ayudas para la misma operación

6.2 CONFLICTO DE INTERESES

Las personas pertenecientes a la unidad ejecutora no incurrir en conflicto de intereses a la hora de participar en el procedimiento de contratación pública.

Las personas que participen en dicho procedimiento, se someterán a la cumplimentación de una declaración de ausencia de conflicto de intereses.

Fecha y firma de la persona responsable de la unidad ejecutora

Firmado por LENS CERNADAS MANUEL -
33300083Q el día 07/07/2020 con un
certificado emitido por AC FNMT
Usuarios

*D. Manuel Lens Cernadas
Concejal de Transición Ecológica y Medio Rural*